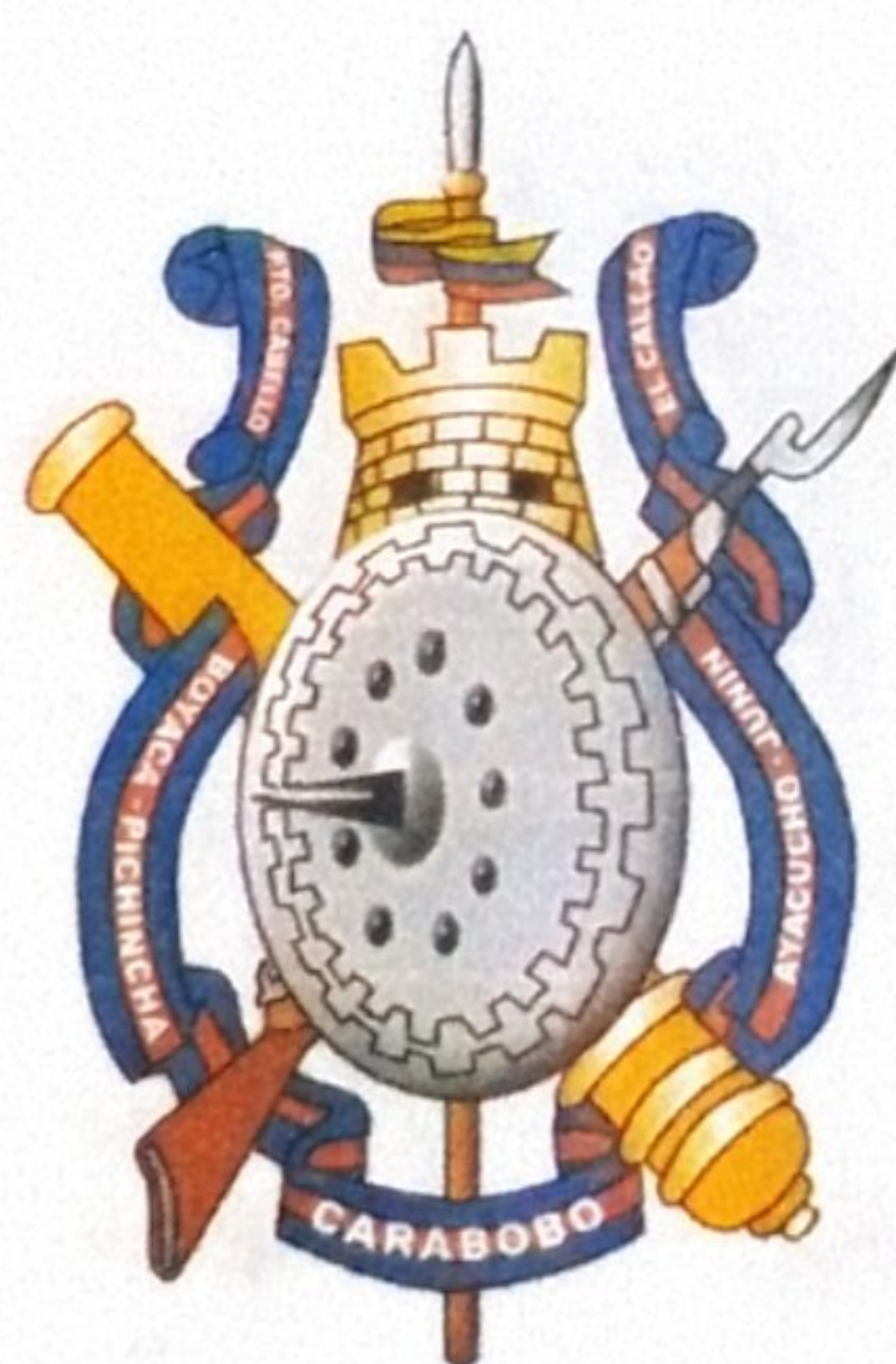


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-INST-68-26

INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
21	05	26

Nº SERIAL REGISTRO
50 – 10 – 00 – 00

**CONCURSO AL INGENIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN
DEL “205 ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**



NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

Fuerte Tiuna, 21 de mayo de 2026

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-68-26

ASUNTO: CONCURSO AL INGENIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL “205° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO”.

REFERENCIA:

- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30/01/2020.
- Guía de Planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano (Gestión 2024-2025).
- Directiva General N° 50-23-01-01/003-2020. Normas que regulan el sistema de investigación desarrollo e innovación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de fecha 15 de mayo 2020.
- Directiva EB-AGEB-DIR-16-24. Normas Que Regulan las actividades y responsabilidades para el concurso al ingenio del Ejército Bolivariano, de fecha 28 de junio de 2024.
- Directiva EB-AGEB-DIR-15-25. Normas Que Regulan El Sistema De Investigación, Desarrollo E Innovación Del Ejército Bolivariano, de fecha 15 de mayo de 2025
- Decreto con rango, valor y fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación. Gaceta oficial N° 38.242 del 03 de agosto de 2005.
- Líneas potenciales de investigación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Lineamiento para el proceso de investigación y desarrollo de la FANB.

I. OBJETO:

El presente instructivo tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la realización del “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”. Con el fin de estimular e incentivar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en el componente Ejército Bolivariano, así como la difusión de proyectos de desarrollo científico tecnológicos, su aplicación práctica y sistemática en toda la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

II. SITUACIÓN:

El Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano, a fin de potenciar y fomentar la Investigación en todas las áreas del saber y descubrir los talentos e inventivas del personal militar y no militar del Componente Ejército Bolivariano. Ha ordenado la realización

NO CLASIFICADO

del “Concurso al Ingenio del Ejército Bolivariano 2026”, dando así cumplimiento a su Guía de Planeamiento 2026, amparado en Artículo 6 Numeral 9 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que establece: “son funciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana... promover y realizar actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación, que contribuyan a la independencia tecnológica y al proceso científico de la Nación”.

III. DISPOSICIONES:

A. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Fases del concurso:

a. Primera Fase (Capacitación, asesoría y acompañamiento): (04DIC25).

Los Directores del Estado Mayor, los comandantes de Grandes Comandos y los comandantes de las Unidades Superiores, designarán al oficial integrante del Observatorio de Investigación del Ejército Bolivariano (OBINEB), para asistir al programa de capacitación que diseñe y dicte la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano (DIDIEB.), con el propósito de capacitar, asesorar y acompañar al personal en la elaboración de los proyectos necesarios para satisfacer las necesidades del componente, los cuales participarán en la exposición con motivo al aniversario del Ejército Bolivariano.

1) Selección De Los Proyectos De Investigación, Desarrollo E Innovación

La selección de proyectos es el proceso de evaluación y selección de proyectos que se alinean con los objetivos, maximizando su desempeño. La priorización se refiere a la clasificación o puntuación de los proyectos, en función de ciertos criterios, por parte para determinar el orden de ejecución. Sin embargo, los términos "priorización" y "selección" a menudo se usan indistintamente, ya que los dos procesos se entrelazan. En esta selección se debe conformar una junta evaluadora, que cumplan con los tres niveles de estudios en cada una de las especialidades, garantizando la objetividad y el criterio del especialista en la selección y evaluación de los proyectos presentados en la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación. Estos proyectos serán evaluados durante el año lectivo del Componente, con la finalidad de establecer los lapsos de registro, la evaluación factible y su estudio técnico para la certificación de participación del proyecto.

Dicha Junta Evaluadora se conformará por cuatro (04) grupos de trabajo:

- a) **Junta Evaluadora del Estado Mayor del Ejército Bolivariano:** esta junta evaluadora determinará, la aprobación de los proyectos antes presentado antes de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, guiándose por todos los pasos de selección por la Junta Evaluadora Técnica y la Junta Evaluadora de Factibilidad, basándose en el modelo el triángulo de fuego de combustible que son: Talento Humano, Factibilidad del Proyectos e Infraestructura, plasmado en la Directiva General N° 50-23-01-01/003-2020 “NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA FANB”. Dichas evaluaciones

NO CLASIFICADO

deben estas representadas por los formatos y solicitudes correspondientes por cada una de las juntas evaluadores.

- b) **Junta Evaluadora Técnica:** es la encargada de realizar la selección técnica de los proyectos, implementando los conocimientos necesarios en las diferentes materias de investigación, para llegar a un consenso con un criterio objetivo y sustentado por la experiencia en la especialidad que está preparado.
- c) **Junta Evaluadora de Factibilidad:** es la encargada de realizar un juicio analítico y comprensible del proyecto, una vez estudiado el criterio objetivo de los evaluadores técnico.
- d) **Junta Evaluadora Integral:** en caso de requerirse especial atención a proyectos que demanden una revisión exhaustiva por parte de esta Dirección, y sea necesaria la convocatoria de personal militar no militar fuera del Componente que cumpla con los requisitos en esta Directiva, se podrá realizar con la autorización del Comandante General del Ejército Bolivariano.

2) Los proyectos a evaluar estarán definidos de acuerdo a su característica y necesidades dentro del Componente, enfocadas de la siguiente forma:

- a) **Innovación:** Es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad. El término innovación refiere a aquel cambio que introduce alguna novedad o varias. Cuando alguien innova aplica nuevas ideas, productos, conceptos, servicios y prácticas a una determinada cuestión, actividad o negocio, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad.
- b) **Ingeniería inversa:** La ingeniería inversa es el proceso que identifica las propiedades de un objeto físico mediante la realización de un análisis exhaustivo de su estructura, funciones y operaciones. El propósito de la Ingeniería Inversa es determinar un modelo genérico de un objeto o producto o sistema de referencia.
- c) **Reingeniería:** es el proceso de analizar, modificar y mejorar un sistema existente con el objetivo de aumentar su funcionalidad, eficiencia y seguridad. Es un modo planificado de establecer secuencias e interacciones con el objetivo de aumentar la eficiencia, la eficacia, la productividad y la efectividad.

b. Segunda Fase (Exposición de anteproyectos): (FEB-26).

Cada Unidad Superior elaborará un (01) anteproyectos de Investigación, el cual no debe estar inscrito en el sistema CYRANO, es decir, no debe haber participado en las ediciones pasadas del concurso donde se aplique la innovación, ingeniería inversa o se emplee la reingeniería en piezas, repuestos, herramientas y accesorios de los sistemas de armas de la Unidad.

NO CLASIFICADO

La Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano establecerá una primera junta evaluadora técnica con los especialistas capacitados en el área técnica y experiencia en cada una de las diferentes arma o servicio, de cada uno de los proyectos.

Los investigadores y líderes de los proyectos expondrán en el mes de abril 2026 ante la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano los anteproyectos de investigación seleccionados por los Directores del Estado Mayor, Comandantes de Grandes Comandos y los Comandantes de Unidades Superiores.

Esta exposición debe especificar los siguientes datos:

- 1) Unidad
- 2) Identificación del investigador.
- 3) Título.
- 4) Línea de Investigación.
- 5) El problema.
- 6) Beneficios para el Componente o la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (ahorro de personal, ahorro de tiempo, reducción de recursos financieros, optimización de una rutina establecida donde se indique la actual y la optimizada.
- 7) Otra información, de manera sucinta, que considere el participante deba conocer el jurado calificador.

Los proyectos de Innovación deberán ser orientados a las Líneas Potenciales de Investigación de la FANB. que van a permitir dirigir y orientar el proceso de Investigación, Desarrollo e Innovación en el Sector Defensa, con la finalidad de producir conocimiento científico, humanístico y tecnológicos en la FANB.

Una vez expuesto y aprobado los anteproyectos en la segunda fase los Directores del Estado Mayor, los Comandantes de los Grandes Comandos y los comandantes de las Unidades Superiores, inscribirán los proyectos para la competencia en los lapsos correspondientes, cumpliendo los procedimientos establecidos por la Dirección de Investigación Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano, para ello deberá remitir al correo ZIMBRA de la Dirección, La Ficha Técnica de Proyecto que fue entregada con antelación.

c. Tercera Fase (Inscripción de proyectos): (MAY26)

Una vez realizado los estudios y análisis de los proyectos de investigación por Las Junta Evaluadora Técnicos y la Junta Evaluadora de Factibilidad, se seleccionará e inscribirá los dieciséis (16) mejores proyectos de investigación, los cuales se presentarán a la Junta calificadora final integrada por Estado Mayor General del Ejército Bolivariano en la cuarta fase.

d. Cuarta Fase (Exposición, Evaluación y Premiación de proyectos):

- 1) El día 080800JUN26, iniciará la instalación de los stands de los proyectos previendo que las unidades que presentaran los proyectos estén un día antes de lo pautado para el chequeo de la asistencia, el día 100900JUN26 será inaugurado el concurso al ingenio. El inicio para la exposición de los proyectos de investigación se iniciara a partir del 101000JUN26 hasta su culminación final del 101700JUN26 con la entrega de las premiaciones del concurso al ingenio 2026.

NO CLASIFICADO

- 2) Los profesionales que participen en el concurso deberán coordinar con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano, la ubicación de su proyecto, de acuerdo con el croquis diseñado para la competencia. De igual forma, las unidades serán responsable del ornato de cada stand con las siguientes especificaciones:
 - a) Cada unidad debe de colocar en su stand el estandarte de la unidad superior con todos sus implementos decorativo (lanza, corbata y base de estandarte).
 - b) El stand no debe de sobrecargar el ornado opacando el proyecto de investigación.
 - c) Cada proyecto debe de tener la ficha técnica de proyecto en plantilla acrílica correctamente elaborada en impresión de alta calidad.
 - d) En el sector de responsabilidad del expositor, debe de colocar un pendón informativo del prototipo de investigación con las siguientes medidas (largo: 1,50Mts. Ancho: 0,75Mts.) identificando los siguientes aspectos:
 1. Tema del proyecto de investigación.
 2. Objetivo principal del proyecto de investigación.
 3. Datos técnicos del proyecto de investigación de interés.
 4. Dicho pendón debe tener un porta pendones.
- 3) En la apertura del concurso al ingenio 2026, se hará un acto cultural folclórico, contando con la Profesora Luz Vásquez de la Escuela de Danza.
- 4) El jurado calificador se encargará de evaluar y posteriormente elegir los mejores proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación diseñados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- 5) el sistema de votación para los jurados se dará inicio a partir desde el 101000JUN26 hasta el 101500JUN26, que posteriormente se efectuara la premiación a las 101600JUN26, del 1er, 2do, y 3er lugar de las categorías (Reingeniería, Ing. Inversa e Innovación).

1) Jurado calificador:

- a) Comandante General del Ejército Bolivariano.
- b) 2do. Comandante y JEMG del Ejército Bolivariano.
- c) Directores Integrantes del Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
- d) Un integrante del Viceministerio de Educación para la Defensa.
- e) Un integrante del Comité de Ciencia y Tecnología del Sector Defensa.
- f) Un integrante del Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología
- g) Otro representante que considere el Ciudadano Comandante General del Ejército Bolivariano, para la evaluación de algún proyecto en particular.

2) Premiación:

De acuerdo con los resultados que arroje el sistema de votación serán galardonados de la siguiente forma:

- a) El primer lugar del concurso recibirá un trofeo y un reconocimiento.
- b) El segundo lugar, recibirá un trofeo y un reconocimiento.
- c) El tercer lugar, recibirá un trofeo y un reconocimiento.
- d) Se otorgará a todos los participantes un diploma de participación.

NO CLASIFICADO

2. El ciudadano Mayor General Comandante General del Ejército Bolivariano, será el presidente del comité organizador.
3. El ciudadano General de Brigada Director de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano, será el vicepresidente del comité organizador.
4. Los proyectos deben cumplir con las líneas potenciales de investigación del Ejército Bolivariano y ajustarse a las necesidades existentes en el componente o en la FANB.
5. Los proyectos deben tener obligatoriamente un prototipo a escala o real.
6. Las actividades del presente concurso se regirán por el cronograma del concurso al ingenio del Ejército Bolivariano.
7. Los Directores del Estado Mayor del Ejército Bolivariano que presenten algún proyecto en el concurso no podrán ser jurado.
8. El uniforme para las actividades durante las fases establecidas será Patriota Tiuna, sujeto a cambios verbales.

B. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

1. Inspectoría General del Ejército Bolivariano:

Fase IV.

- 1) Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.
- 2) Designará un Oficial Superior representante del cuerpo de inspectores a fin de efectuar acompañamiento en todo lo relativo al concurso del ingenio y su proceso de calificación, en coordinación con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.

2. Ayudantía General del Ejército Bolivariano:

Fase IV.

- 1) En coordinación con la oficina de Gestión Comunicacional supervisará los programas que requieran la participación del Comandante General del Ejército Bolivariano.
- 2) Evaluará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

3. Dirección de Investigación Desarrollo e Innovación:

a. Fase I.

- 1) Será responsable de actualizar la data de los integrantes del Observatorio de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
- 2) Será responsable de la capacitación del personal profesional integrante del Observatorio de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.

NO CLASIFICADO

b. Fase II.

Será responsable de seleccionar los anteproyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación que participarán en la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

c. Fase III.

Será responsable del registro de los proyectos que participarán en la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

d. Fase IV.

1) Será responsable de establecer los parámetros para la evaluación por el jurado de los proyectos expuestos durante la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026” y su posterior registro en el sistema CYRANO del MPPD.

2) Evaluará los proyectos durante la exposición según los parámetros establecidos con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

4. Dirección de Apresto Operacional:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

5. Dirección de Personal:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

6. Dirección de Tecnología e Información de las Comunicaciones:

Fase IV.

1) Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026.

2) Diseñará un sistema que permita el empleo de las Tics para la evaluación de los proyectos y el resultado final durante la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

7. Dirección de Inteligencia Militar:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

8. Dirección de Participación Activa en el Desarrollo Nacional:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

9. Dirección de Planificación Estratégica:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

10. Dirección de Educación:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

11. Junta Permanente de Evaluación:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

12. Dirección del Régimen Especial de Seguridad:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

13. Planificación y Presupuesto:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

14. Dirección de Adquisiciones:

Fase IV.

Supervisará los proyectos durante la exposición según los parámetros dictados por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación con el fin de escoger el primer, segundo y tercer lugar de la “Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026”.

15. Jefe de la Oficina de Gestión Comunicacional:

Fase IV.

- 1) Será responsable de realizar la cobertura y difusión comunicacional.
- 2) Será responsable de atenciones protocolares (honorarios a las autoridades, asignación de los puestos de las autoridades).
- 3) Será responsable del maestro de ceremonia.
- 4) Preverá la instalación y colocación del atril.
- 5) Previa coordinación con el Comandante General preverá con la Oficina de Gestión Administrativa y la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación, los diplomas, barras, condecoraciones, placas de reconocimientos y/o trofeos a entregarse en la premiación.
- 6) Previa coordinación con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación elaborará las invitaciones al jurado calificador y a las personalidades que asistan al evento.
- 7) Elaborará el programa de la actividad en coordinación con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- 8) Culminada la actividad, deberá remitir a la Ayudantía General una nota informativa y/o minuta de la actividad (en digital al correo electrónico: controlgestionejercito@gmail.com, con la respectiva reseña fotográfica), con la finalidad de registrar en la gestión del Comandante General del Ejército Bolivariano.

16. Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa:

Fase IV.

Previa aprobación del M/G Comandante General del Ejército Bolivariano, preverá los premios con los que se le hará reconocimiento al personal que sea merecedor del primer, segundo y tercer lugar del “Concurso al Ingenio Ejército 2026”.

17. Cuartel General del Ejército Bolivariano:

Fase IV.

- 1) En coordinación con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano determinará el área física para la ejecución del concurso, el cual deberá contar con todas las condiciones para un evento de esta naturaleza (iluminación, baños, limpieza, ventilación, seguridad).

NO CLASIFICADO

- 2) Facilitará el mobiliario y personal de tropas necesario para las actividades de ornato y mantenimiento del sitio seleccionado para la exposición en el marco de la Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026.
- 3) Preverá la alimentación del personal militar y no militar (invitados especiales) a la evaluación y posterior premiación de los proyectos.
- 4) Preverá el espacio físico necesario para la ubicación de los vehículos del personal militar y no militar asistentes a la actividad programada.
- 5) Preverá los baños a ser empleados por el personal militar y no militar asistentes a la actividad programada.

18. Directores del Estado Mayor, Comandantes de Grandes Comandos y Comandantes de Unidades Superiores:

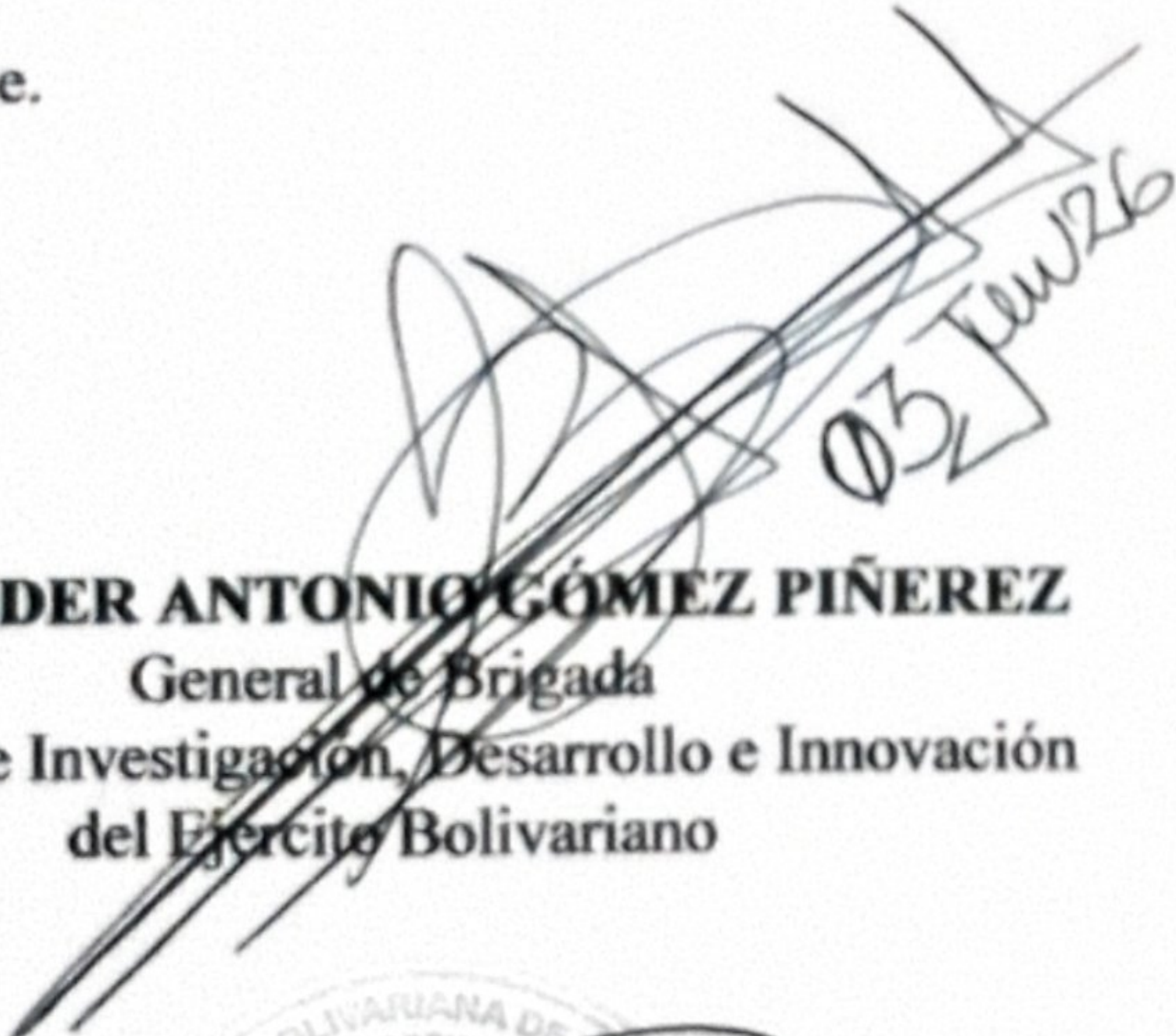
Fase IV.

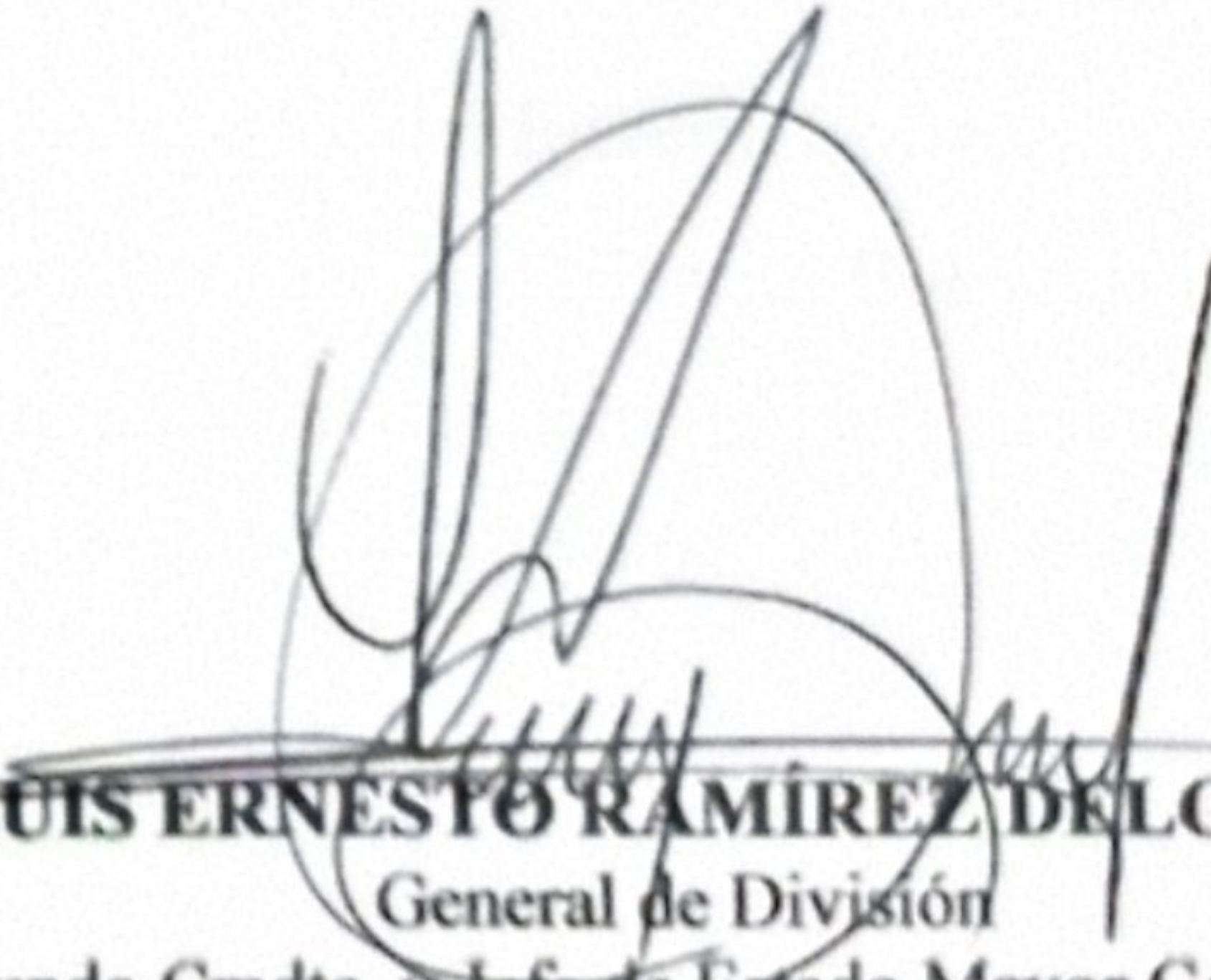
- 1) Supervisarán la instalación del stand de exposición de los proyectos para el "Concurso al Ingenio Ejército Bolivariano 2026".

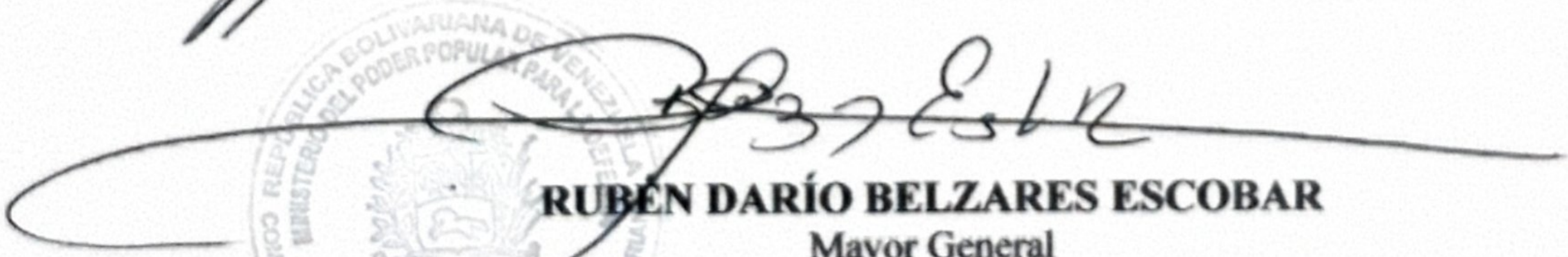
IV. VIGENCIA.

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de su firma y la fecha de su publicación.

Cumplase.


ALEXANDER ANTONIO GÓMEZ PIÑEREZ
General de Brigada
Director de Investigación, Desarrollo e Innovación
del Ejército Bolivariano


LUIS ERNESTO RAMÍREZ DELGADO
General de División
Segundo Cmdte. y Jefe de Estado Mayor General del
Ejército Bolivariano


RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR
Mayor General
Comandante General del Ejército Bolivariano





NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO

INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-68-26.

CONCURSO AL INGENIO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL “205
ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE CARABOBO Y DÍA DEL
EJÉRCITO BOLIVARIANO.

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 18.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

MAAC/urbeta
03JUN26

NO CLASIFICADO

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 20.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 21.....	Dirección de Medios Terrestres los Andes.
Copia N° 22.....	Dirección de Medios Terrestres Oriente.
Copia N° 23.....	Dirección de Medios Terrestres los Llanos.
Copia N° 24.....	Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 25.....	Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 26.....	Dirección de Medios Terrestres Occidental.
Copia N° 27.....	Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 28.....	11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 29.....	12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 30.....	13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farias"
Copia N° 31.....	14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 32.....	21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 33.....	22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 34.....	25 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 35.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 36.....	32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 37.....	33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García".
Copia N° 38.....	35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 39.....	41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 40.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 41.....	43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 42.....	51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 43.....	52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 44.....	53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"
Copia N° 45.....	61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"

NO CLASIFICADO

DISTRIBUCIÓN:

Copia N° 46.....	62 Brigada de Ingenieros de Combate "G/B Luciano Urdaneta"
Copia N° 47.....	63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento "G/B Juan José Aguerrevere y Echenique"
Copia N° 48.....	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 49.....	81 Brigada Logística "G/D Mariano Montilla"
Copia N° 50.....	82 Brigada Logística "G/D José María Carreño Blanco"
Copia N° 51.....	83 Brigada Logística "G/D José de Austria"
Copia N° 52.....	91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "G/B Pedro Pérez Delgado"
Copia N° 53.....	92 Brigada de Caribe "Tcnel Marcelo Gómez"
Copia N° 54.....	93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 55.....	94 Brigada Especial "Negro Primero"
Copia N° 56.....	99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"

Es copia auténtica.




LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano